



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-02071738-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2019-02071738-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR 4 CAPS – GRUPO 3.7 – LOMAS DE ZAMORA / AMBA", en el partido de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-99-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos dieciocho con noventa y un centavos (\$58.638.418,91), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019-05272352-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-03717499-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 1 de marzo de 2019, mediante IF-2019-05502641-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2019-05968972-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2019-06583974-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-06983861-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa COVIARQ S.A. por la suma de pesos cuarenta y ocho millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve con treinta y tres centavos (\$48.195.489,33), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas INGENIERÍA RONZA S.A.; POSE S.A. y ERNESTO

TARNOUSKY S.A., por no ser convenientes al interés fiscal;

Asimismo, aconseja desestimar la impugnación efectuada por la empresa POSE S.A. con fecha 7 de marzo de 2019 a la oferta presentada por la empresa ERNESTO TARNOUSKY S.A. (IF-2019-05637323-GDEBA-DCOPMIYSPGP);

Que mediante NO-2019-07997706-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078 y mediante DOCFI-2019-07994688-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-08066240-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-07835222-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-07577322-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR 4 CAPS – GRUPO 3.7 – LOMAS DE ZAMORA / AMBA" en el partido de Lomas de Zamora, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa COVIARQ S.A. por la suma de pesos cuarenta y ocho millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve con treinta y tres centavos (\$48.195.489,33) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$481.954,89) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con sesenta y nueve centavos (\$1.445.864,69) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$481.954,89) para embellecimiento, hace un total de pesos cincuenta millones seiscientos cinco mil doscientos sesenta y tres con ochenta centavos (\$50.605.263,80), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos treinta y tres millones quinientos mil (\$33.500.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos treinta y cinco mil (\$335.000) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón cinco mil (\$1.005.000) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos trescientos treinta y cinco mil (\$335.000) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos treinta y cinco millones ciento setenta y cinco mil (\$35.175.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 12322 - OB 67 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 490 - FI 3 - FU 10 - FF 1 /13 - UG 490.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2020 la suma de pesos quince millones cuatrocientos treinta mil doscientos sesenta y tres con ochenta centavos (\$15.430.263,80), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: INGENIERÍA RONZA S.A.; POSE S.A. y ERNESTO TARNOUSKY S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Desestimar la impugnación presentada por la empresa POSE S.A.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.